

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Gerente de Publicaciones Oficiales : **Ricardo Montero Reyes**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

NORMAS LEGALES

Año XXXIX - N° 16517

LUNES 14 DE MARZO DE 2022

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

R.S. N° 004-2022-TR.- Designan representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud, quien desempeñará el cargo de Presidente Ejecutivo **1**

PODER EJECUTIVO

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Designan representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud, quien desempeñará el cargo de Presidente Ejecutivo

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 004-2022-TR

Lima, 14 de marzo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2022-TR, se designa al señor GINO JOSÉ CARLOS DÁVILA HERRERA, como miembro ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud en representación del Estado, quien desempeñará el cargo de Presidente Ejecutivo;

Que, el citado representante ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente; por lo que, corresponde aceptarla y designar al nuevo miembro del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en representación del Estado, quien desempeñará el cargo de Presidente Ejecutivo; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-99-TR y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia formulada por el señor GINO JOSÉ CARLOS DÁVILA HERRERA, como representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el cargo de Presidente Ejecutivo.

Artículo 2. Designar al señor ALEGRE RAÚL FONSECA ESPINOZA, como representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, quien desempeñará el cargo de Presidente Ejecutivo.

Artículo 3. La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

2048047-1